

La Universidad de Lima contempla los siguientes tipos de becas para sus alumnos:

Beca Oficio: La Universidad otorga de oficio una beca de estudios por período académico, excepto el de verano, al alumno que obtiene el primer puesto en el orden de mérito de su carrera. Dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico anterior.

Programa de Becas – Crédito solicitud personal: La Universidad ofrece en cada período académico regular programas de becas a los alumnos con buen rendimiento académico que presenten una situación inesperada y temporal que afecte su presupuesto familiar. Para acceder a este beneficio, los alumnos deben estar matriculados en no menos de 12 créditos y encontrarse como mínimo en el tercio del orden de mérito de su carrera. Dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico regular anterior al que se solicite la beca y no incluye a los alumnos que hayan completado el plan de estudios en su carrera u otra carrera. Se hace efectiva en el período académico regular siguiente a aquel en que se solicite la beca.

Para postular a una beca-crédito, los alumnos deben registrar una solicitud a través de la página web, de acuerdo con el cronograma establecido para cada período académico. El formato de beca-crédito y la documentación solicitada se presentan en la fecha indicada por el Departamento de Servicio Social.

La Dirección de Bienestar puede solicitar al postulante a la beca-crédito, en un plazo determinado, la presentación de documentos adicionales relacionados con su situación socioeconómica. No se tramitan expedientes con documentación incompleta.

Programa de Becas – Crédito por deporte: Se concede becas-crédito a los alumnos que destaquen en la práctica de algún deporte e integren las selecciones de la Universidad y la representen, otorgándoseles 8 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en el tercio superior y 4 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en la media superior.

Programa de Beneficio Educacional: La Universidad de Lima ha implementado este sistema con la finalidad de apoyar a aquellos alumnos cuyo responsable de pago falleciere en el lapso durante el cual estén cursando sus estudios universitarios. La Universidad de Lima cubrirá los gastos académicos (el costo de los créditos pendientes) hasta el término de la carrera, siempre y cuando dicho responsable de pago haya sido declarado al momento del ingreso de los alumnos a la Universidad.

Número de alumnos atendidos según tipo de beneficio

BENEFICIO	MOTIVO	2018-2	2019-1	2019-2
BECA COMPLETA	BECA OFICIO	14	14	14
BECA CRÉDITO	DEPORTISTA	295	272	302
BECA CRÉDITO	SOLICITUD PERSONAL	99	90	86
BENEFICIO EDUCACIONAL	FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE PAGO	105	133	149
TOTAL BENEFICIOS OTORGADOS		513	509	551